

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Demandado	ILUMINACION Y CONTROL S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2020-00236-00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital, respuestas ofrecidas por las entidades bancarias Bancolombia, Davivienda y Caja Social, informando que se registró la medida cautelar ordenada¹.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Véase pdf 4, 5 y 6 del Cuaderno Medidas Cautelares